AVISO DE CONVOCATORIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA LA PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, identificada con el No. 26001199 H3 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRAR TARJETAS ELECTRÓNICAS O BONOS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (VIGENCIAS 2025 Y 2026)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para el objeto que se pretende contratar, corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo contemplado en literal a) del numeral 2o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 que establece: "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Esto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios.

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

"(...) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido ".

EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la duración del contrato no sobrepasará del 15 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que conlleva la prestación del servicio requerido para la estructuración del proceso en curso, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece el presupuesto oficial hasta por la suma **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($827.210.918)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato es en el centro de trabajo (NEAA Nuevo edificio de Aerocivil, calle 26 No. 103 15 en la ciudad de en la ciudad de Bogotá), previa coordinación con el supervisor del contrato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos	19 de Mayo de 2026	SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de mayo de 2026	SECOP II
Manifestación limitación Mipymes	N/A	SECOP II
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	01 de junio de 2026	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	02 de junio de 2026	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	05 de junio de 2026	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	10 de junio de 2026	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	10 de junio de 2026	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	12 de junio de 2026 10:00 am	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	19 de junio de 2026	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación, presentación de observaciones al mismo y plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones	24 junio de 2026	SECOP II

Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	25 de junio 2026	SECOP II
Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta	26 de junio 2026	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del evento de subasta	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	SI			SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI			SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Salvador	SI	SI			SI
	Honduras	SI	NO			NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO			NO
	Noruega, Suiza	SI	NO			NO
México		SI	NO			NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO			NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO			NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO			NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI			SI
Corea		SI	NO			NO
Israel		SI	NO			NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			NO

Excepción No. 45: Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del mismo.

LIMITACIÓN A MYPIMES: El presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes, de igual manera, las respuestas serán publicadas en dicha plataforma. Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.